

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Desagües Pluviales (SEMAPA) de la ciudad de Cochabamba, en uso de las atribuciones otorgadas por el D. S. No 10597 de 24 de noviembre de 1972, mediante invitación pública abierta, y con carácter internacional, convocó a una precalificación y licitación de obras y provisión de tuberías para el Alcantarillado Sanitario de Cochabamba, obras parcialmente con fondos del préstamo No 571/SF - BO del B. I. D.

Que cumplidas las formalidades legales establecidas en la Ley de Licitación de Obras del Sector Público aprobada por D. L. No 15192 de 15 de diciembre de 1977 y normas contractuales contenidas en el Contrato de Préstamo No 571/SF - BO suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el B. I. D., la H. Junta de Licitaciones de SEMAPA, adjudicó la construcción total de las obras y provisión de tuberías a la Empresa CONCISA del Brasil.

Que la documentación adjuntada, se evidencia que la adjudicación efectuada en favor de la Empresa CONCISA es la más conveniente a los intereses de SEMAPA por la solvencia y experiencia que ofrece la Empresa proponente.

Que de acuerdo a normas legales vigentes dicha adjudicación deber ser aprobada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones de SEMAPA, en favor de la Empresa CONCISA del Brasil, para la construcción total de las obras y la provisión de Tuberías del Alcantarillado de la ciudad de Cochabamba, por la suma de Ciento Ochenta y dos millones, Setenta y Seis mil tres 25/100 Pesos Bolivianos (182.076.003.25), debiendo suscribir el respectivo contrato los personeros legales de SEMAPA y los de la Firma adjudicada, con la concurrencia del Señor Contralor Departamental y Fiscal del Distrito de Cochabamba.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.